

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento General de Ingreso, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando, por lo tanto, en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas en las resoluciones judiciales citadas en el apartado cuarto de la presente Resolución, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), de conformidad con la disposición transitoria de la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre),

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 728/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales número 728/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña María Auxiliadora Núñez Pérez contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 en relación con los 114 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 3.2.b) de la Orden de 17 de noviembre de 2011, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales 728/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer

y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de de la presente Resolución. Asimismo se comunica que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 532/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 532/2011, interpuesto por Catalina Franco Sánchez, contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 19/11 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm 532/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se los tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 431/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación con

el procedimiento abreviado núm. 431/2011 NN, seguidos a instancia de don Tomás Lorca Rodríguez contra la Resolución de 6 de mayo de 2011, dictada por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que desestima la solicitud del abono de las retribuciones descontadas en la nómina en base a la resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir del 1 de junio de 2010, en aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 431/2011 NN.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2012.

Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 229, de 22.11.2011), se convocaron los Premios Meridiana 2012, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la citada Resolución de 7 de noviembre de 2011,

RESUELVO

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2012» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

- 1.ª Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios:
 - Doña Lalia González Santiago.
- 2.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo:
 - Doña Carmen Rodríguez Vázquez.
 - A las mujeres de las entidades culturales andaluzas en el exterior.
- 3.ª Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas:
 - Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas de Andalucía, AMIT-Andalucía.
 - Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, AMECOOP.
- 4.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva:

- Documental Las Constituyentes.

- 5.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género: Doña Pilar Troncoso González.

- 6.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes:

- Doña Consuelo Flecha García.
- Foro de Hombres por la Igualdad.

Segundo. El Jurado estima conceder los siguientes reconocimientos especiales:

- Premio Especial a su Trayectoria Personal y Profesional en Andalucía: Doña Rosario Valpuesta Fernández.
- Reconocimiento a su Trayectoria Personal y Profesional a nivel nacional: Doña María Teresa Fernández de la Vega.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 30.ª sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2011, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

- Producidas por la Administración de Justicia:
 - Expedientes de diligencias previas (Código 154).
- Producidas por la Administración Autonómica:
 - Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 155).
 - Expedientes de subvenciones y ayudas excepcionales: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 156).
 - Expedientes de inscripción en registros administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado (Código 157).
 - Expedientes de reclamaciones económico-administrativas (Código 158).

Igualmente, la misma Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba la propuesta de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos adoptada en su 27.ª sesión ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2011, de anular la tabla de valoración código 122 «Expedientes de pago de reposición de Caja Fija», refundiéndola con la tabla de valoración código 128 «Expedientes de anticipo de Caja Fija», revisando, por tanto la siguiente tabla de valoración:

- Producida por la Administración Autonómica:
 - Expedientes contables de gastos: anticipo de Caja Fija (Código 128)

Del mismo modo, la referida Orden de 30 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, aprueba las propuestas de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos adoptadas en su en su 28.ª sesión ordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2011, y en su 30 sesión ordinaria celebrada